



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT: Aprueba Bases de Propuesta y
Nombra Comisión Evaluadora.**

MONTE PATRIA; Septiembre 07 de 2015.-

VISTOS

- ❑ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ❑ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ❑ Decreto Alcaldicio N° 12480, de fecha 06.12.2013, que Aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015;
- ❑ Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; en el D.S. (H) N°250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N°63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ❑ Pedido de Materiales N° 254 , de fecha 12.08.2015, emitido por DEPTO DE SALUD; y
- ❑ En uso de las facultades que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 9934.--

1.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas y demás antecedentes adjuntos del llamado a Propuesta Pública N° 2996-140-L115 denominado "**RELATOR PARA CURSO PREHOSPITALARIO**".

2.- **ESTABLÉZCASE** el siguiente calendario para la licitación:

Actividad	Fecha	Horario
Publicación de Propuesta	07.09.2015	15:58
Cierre Recepción Ofertas	14.09.2015	15:58
Apertura	14.09.2015	15:59
Inicio de Preguntas	07.09.2015	15:58
Término de Preguntas	10.09.2015	15:58
Respuesta a Preguntas y Aclaraciones	11.09.2015	15:58

3.- **NÓMBRESE** a la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Propuesta Pública N° 2996-140-L115, a las siguientes personas:

- Comité Bipartito de Capacitación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

4.- ESTABLÉZCASE que la Comisión Evaluadora de ofertas se reunirá el día 16 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas en dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

